JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCION JM Nº 049/2024 – ACTA Nº 053 – NUMERAL VIII.

POR LA QUE SE APRUEBA LA TERMINACIÓN DE CONTRATO Nº 36/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CON ID 424505 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (CONCINANDO) EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 5109/2023 "POR LA CUAL REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22"..-.-.-

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 598 /2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN DE CONTRATO N. °36/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CON ID 424505 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 5109/2023 "POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22". ----------

Pedro Juan Caballero, 19 de diciembre de 2024.

V I S T O: El pedido presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Memorándum UOC N.º 72/2024 del 19 de diciembre de 2024, por el que se solicita la aprobación de la Terminación de Contrato N.º 36/2023 con la firma Unipersonal Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun.

C O N S I D E R A N D O: La Ley N.º 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 2264/24, que Reglamenta a la citada ley. ----------

La Resolución DNCP N.º 5109/23 "Por la cual se regula la utilización del Registro de Terminación de Contratos". ----------

El Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se halla expuesto las circunstancias que motivan y justifican la terminación del contrato. ----------

Que, la Asesoría Legal, según el Dictamen N.º 27/2024, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.; ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", ----------

POR TANTO, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N.º 5109/23, la Resolución N. º 4401/23, y el Dictamen de la UOC, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **APROBAR** LA TERMINACIÓN DE CONTRATO N.º 36/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CON ID 424505 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 5109/2023 "POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22". ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal